



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00072-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación allegada por el apoderado judicial del extremo demandante (PDF 022, Cno.001), se **requiere** al togado Jhon Alexander Riaño Guzmán, para que aclare y/o corrija su solicitud, comoquiera que el memorial contentivo de su pedimento hace referencia a un proceso con radicado de otro despacho y demandado diferente al de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 17 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8ac5be633eddaa1510abb49713f72596c41cf98821f3c40fccfcb59ea4be7**

Documento generado en 15/04/2023 09:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>